

26.474/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental Sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y del proyecto de trazado de «remodelación de los enlaces Alameda y Barriguilla. Autovía del Mediterráneo, A-7. Tramo: Ronda Oeste de Málaga». Provincia de Málaga. Clave: 45-MA-4070.**

Con fechas 14 de julio de 2004 y 25 de febrero de 2005 se han redactado los Informes de Seguimiento y con fecha 14 de julio de 2004 la Oficina de Supervisión de Proyectos, ha emitido el Informe de Supervisión, preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 6 de abril de 2005, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto, en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el proyecto redactado en julio de 2004.

2. El Proyecto, conforme con lo indicado en el Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa consultora PYCSA, mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 29 de mayo de 2003, siendo el Ingeniero Autor del proyecto (en lo sucesivo Autor) la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Doña. Mercedes Jaimes Lorenzo, y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Domingo Atencia, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deber referirse necesariamente a obras completas.

5. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002, y el Proyecto de Construcción puede ser completado, nunca de forma total, en una serie de puntos.

7. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto es de 22.764.268,34 euros, que incluye 3.139.899,08 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto, cuyo presupuesto estimado es de 22.764.268,34 euros, que incluye 3.139.899,08 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción correspondiente:

1.1 Se deberán cumplimentar las observaciones incluidas en el Informe de Seguimiento, de 14 de julio de 2004.

1.2 Se deberá prever la integración de los espacios libres que quedan entre los viales proyectados con las zonas verdes de la ciudad, disponiendo una vegetación formada por árboles de gran porte, flora autóctona y especies aclimatadas a la zona.

1.3 Se deberá incluir las redes de riego necesarias y los trabajos de mantenimiento de la vegetación prevista.

1.4 Se deberá tener en cuenta la información proporcionada por el Ayuntamiento de Málaga sobre la red de sa-

neamiento para el desagüe en la misma del sistema de drenaje proyectado, completándolo con las obras necesarias.

1.5 Se deberán conectar los ramales 11, 12 y 15 con la nueva glorieta prevista por el Ayuntamiento de Málaga para la zona comercial.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 17 de mayo de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.

26.515/05. **Anuncio de la Subdirectora General de Regulación de Servicios Postales sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de servicios postales, RSPVAJ-PS 2/2005.**

Por el presente anuncio se notifica a la sociedad interesada, la propuesta de resolución del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio de la misma.

Asimismo, se informa que el expediente completo junto con la mencionada propuesta de resolución se encuentra en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), Paseo de la Castellana, 67, despacho A-602.2, 28071 Madrid, junto con una relación de los documentos de que consta, donde puede realizarse el trámite de vista del mismo y, en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el texto de la propuesta no se publica en su totalidad.

Procedimiento sancionador: Servicios Postales RSPVAJ-PS 2/2005.

Sociedad: International First Class Courier & Express, Sociedad Limitada.

Domicilio: Edificio Corporación Hormigueros. Carretera Villaverde a Vallecas, 265. Despacho E (Polígono Industrial de Vallecas), 28031 Madrid.

Fecha propuesta de resolución: 20 de abril de 2005.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, podrá comparecer en el expediente para realizar el trámite de vista y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo proseguirán las actuaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.1 y 61 de la Ley 30/1992.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—La Subdirectora General de Regulación de Servicios Postales, María Jesús Perretrat Rodríguez.

27.077/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se autoriza la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a WBB Trading & Services, Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, celebrado el día 25 de abril de 2005, adoptó, entre otros, autorizar la modificación sustancial de la concesión administrativa para la ocupación de una superficie de 14.000 metros cuadrados en la ampliación norte, fase I, del Puerto de Castellón para la construcción

de una nave para almacenamiento de graneles a la mercantil Wbb Trading & Services, Sociedad Anónima.

Grao de Castellón, 24 de mayo de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonis Martínez.

29.249/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a Información Pública la solicitud de concesión administrativa para «Proyecto básico de las obras civiles para la captación de agua de mar. Escombreras».**

Con fecha 13 de mayo de 2005 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de las obras civiles para la captación de agua de mar. Escombreras», por Doña Carmen Rodríguez Aragón, en nombre y representación de «Enagás, Sociedad Anónima», a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 17 de mayo de 2005.—El Director. Fdo. José Pedro Vindel Muñiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

26.522/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines» (Depósito número 7753).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández mediante escrito de fecha 20 de abril de 2005 y se ha tramitado con el número 45685-4586.

La Asamblea celebrada el 4 de febrero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio social que queda fijado en Madrid, Calle Guzmán el Bueno, número 21, 4.º Dcha. de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Serafín Ros Orta.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de mayo de 2005.—El Director General, por delegación (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.